



Acuerdo de { En primer de Enero de mil ochocientos Cuarenta y uno
 Reunidos en las Salas Capitales de esta Villa de Alba
 con los señ. que en su totalidad componen el Ayuntamiento Consti-
 tucional de la misma, D. Juan Tomas Pascual Torru, Antonio
 Carrasco, Joaquin Vela Torru, y Juan. Torru Alcalde, y Regidores,
 y Joaquin Monte Tor. Jueves Real, con D. Juan Tomas el Abogado
 enabrado para el Real, los elegidos para Regi-
 dor, Liverato Carrasco, y Joaquin Carrasco, y para Pro-
 co Real. Don Antonio Melino, a fin de darles la posesion de
 sus respectivos empleos; en cuya virtud el Sr. Presid. le
 recibio el juramento de adhesion a la Junta Causa
 de la libertad y la Constitucion de mil ochocientos treinta y
 siete, que felizmente nos rige; entiendo asimismo a Nuestra Sober-
 ana D. Isabel Segunda, y Regencia Provisional del Reyno,
 Juntas Congre. Nacional, y Obediencia a las disposiciones
 y ord. vigentes. Habiendo todo cumplido en conformidad, re-
 cibieron igualmente de verdadera posesion sus respectivos empleos
 quedando por consiguiente instalada el Ayuntamiento para el corriente
 año, en la forma siguiente = Para Alc. Real D. Juan Tomas
 para primer Regidor Joaquin Vela Torru = 2.º Reg. Juan. Tor-
 ru = Para tercer Liverato Carrasco = 4.º Cuarto Joaquin
 Carrasco de Badajoz = 5.º Procurador Juan Monte Tor.
 Don Antonio Melino = la virtud de lo cual acordó esta
 Corporacion dar parte de este nombramiento al Sr. Jefe
 Politico, y Desam. Diputacion Provincial como esta man-
 dado para su superior conocimiento, con lo que se
 concluyó este acto que firman los Sr. Pres. Cesantes

